

INFORMATIVO N° 2: “PUBLICA NÓMINA PROVISORIA CLAUSTRO ELECTOR”

Estimada Comunidad Académica:

Según prescribe el artículo 6° del Decreto Universitario Exento N° 3.480 que dicta el “Reglamento la elección de Rector y norma el proceso eleccionario” la nómina de electores o claustro elector será establecida por el Comité Electoral a más tardar, 30 días corridos antes de la fecha en que deba realizarse la votación y, según dispone el artículo 7°, esta nómina será publicada para conocimiento de la comunidad, denominándose para estos efectos “**Nómina provisoria del claustro elector**”.

En cumplimiento de lo anterior y lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto antes mencionado, el Comité Electoral publica y pone en conocimiento del cuerpo académico de la Universidad del Bío-Bío la “Nómina Provisoria de Claustro Elector”.

La nómina se adjunta al presente informativo, que está siendo enviado a su correo institucional, y se entenderá notificada el día de hoy. Asimismo, queda a disposición de la comunidad en una sección “Documentos del proceso elección de Rector” en la pagina web de Secretaria General: sg.ubiobio.cl , que Uds. pueden observar previa autenticación de sus datos de intranet.

Recordamos a ustedes que;

1. **Dentro del plazo fatal de 5 días hábiles**, contados desde la publicación de la nómina provisoria de claustro elector **se podrá deducir objeción fundada**, sea **para incorporar** nuevos electores, **sea para oponerse** a electores incorporados en la nómina, o para ambos efectos.
2. El Comité Electoral resolverá las objeciones dentro del plazo de 3 días corridos, sin ulterior recurso.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

MARIO SEGUEL SANTANA
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL

RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
COMITÉ ELECTORAL

Concepción-Chillán, 8 de junio de 2018